

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ASTURIAS SOBRE EL VOTO ANTICIPADO/ POR CORREO

De conformidad con el calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral, se informa de que el plazo de voto anticipado será desde el día 1 de diciembre hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2017. En caso del voto por correo, el plazo finalizará el día 11 de diciembre.

Para el ejercicio del voto anticipado/por correo el elector tendrá a su disposición en la Secretaría del Centro de Asturias la documentación necesaria:

- Un sobre grande, dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro, en el que el elector deberá hacer constar:
 - En el anverso:
 - Cuerpo electoral al que pertenece.
 - En el reverso:
 - Nombre y apellidos.
 - Firma.
- Un sobre pequeño en blanco.
- Papeletas de votación.

En el sobre grande se deberá introducir una fotocopia del D.N.I., pasaporte o carnet de estudiante y el sobre pequeño y en blanco, cerrado, que contendrá la papeleta de voto en su interior.

En el caso de que el elector desee emitir voto en blanco podrá hacerlo introduciendo el sobre pequeño vacío.

El elector que quisiera emitir su voto anticipadamente podrá hacerlo en la Secretaría del Centro, entregando la misma documentación y siguiendo el mismo procedimiento de ensobrado establecido para el voto por correo, a partir del día 1 de diciembre y hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre. El voto podrá entregarlo en la secretaría del Centro Asociado de Asturias o remitirlo por correo postal. En caso del voto por correo, el plazo finalizará el día 11 de diciembre.

Av. del Jardín Botánico 1345 (calle interior)
33203 Gijón

Tel: 98 533 18 88
Fax: 98 533 54 87

www.uned.es/ca-gijon